



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A.
DEMANDADO	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00829 00
DECISIÓN	Incorpora. Fija agencias en derecho.

Se incorporan al cuaderno de medidas cautelares las respuestas allegadas por los Bancos Davivienda y Occidente, así como el Certificado de tradición y libertad del inmueble; igualmente, se incorpora al cuaderno principal el reporte del abono extra proceso alegado por el demandante el cual será tenido en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55172d6e8615566d93fa2c9ebb5993125306becf1b8d9e403c7eaad789a3612f**

Documento generado en 23/09/2022 02:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>